

FECHA:

ACTA DE CABILDO No.

24 DE OCTUBRE DE 2018

09/2018

**EXT**RAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 24 de Octubre de 2018, siendo las 12:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Martha Patricia Cano Yáñez, Regidora de Mayoría Relativa, C. Rosalba Santiago Hernández, Primera Regidora, C. Regulo Luna Rea, Segundo Regidor, C. Eloísa Silviano Camargo, Tercera Regidora, C. Juana Icela León Hernández, Cuarta Regidora, L.E.P. Francisco Ildifonso Santiago, Quinto Regidor, L.E.P. Martín Trinidad Martínez, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Maribel Quintín González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2. Instalación legal de la sesión.
- 3. Lectura del acta anterior.
- 4. Análisis y en su caso aprobación del Convenio de Coordinación de Alcoholes.
- 5. Análisis y e<mark>n su caso aprobació</mark>n del Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Seguridad Pública
- 6. Clausura de la sesión.

**ACTO PRIMERO:** se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

**ACTO SEGUNDO:** Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

**ACTO TERCERO:** El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** 



**ACTO CUARTO:** El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa que se recibió de la Secretaría General de Gobierno del Estado el Convenio de Coordinación de Alcoholes que celebran el Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y el H. Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón Corona.

El municipio conviene con el estado en establecer una coordinación que tenga como objeto organizarse y colaborar para la ejecución de acciones y políticas públicas en materia de Alcoholes. De igual manera el presente Convenio tiene como objeto fijar las bases de colaboración en materia de prevención en el abuso del consumo de bebidas alcohólicas, de inspección, vigilancia e imposición de sanciones y administración de las multas que se generen con motivo de lo establecido en la Ley de Bebidas Alcohólicas Vigente en el Estado; así como avalar la potestad facultativa de los Ayuntamientos para el otorgamiento de licencias para la venta, consumo distribución y suministro de bebidas alcohólicas. La vigencia del presente Convenio es durante el periodo constitucional de ésta Administración Municipal.

Una vez analizado el Convenio de Coordinación en materia de Alcoholes el cabildo determina APROBAR POR UNANIMIDAD LA FIRMA DEL CONVENIO.

ACTO QUINTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa que se recibió de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí Convenio de colaboración y coordinación en materia de seguridad pública con el objeto de establecer mecanismos de colaboración y coordinación recíproca para planear, ejecutar, controlar y evaluar, lineamientos, programas, proyectos y acciones que permitan garantizar el desarrollo y ejecución de operaciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, que contribuyan a los fines y objetivos de la Seguridad Pública, conforme los principios establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dicho Convenio surtirá sus efectos a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2021.



Una vez analizado el Convenio de Coordinación colaboración y coordinación en materia de seguridad pública el cabildo determina APROBAR POR UNANIMIDAD LA FIRMA DEL CONVENIO.

**ACTO SEXTO:** No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional clausura la presente sesión siendo las 13:20 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.-----

-----

RUBRICA L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional

RUBRICA Lic. Martha Patricia Cano Yáñez Regidora de Mayoría Relativa RUBRICA C. Rosalba Santiago Hernández Primera Regidora

RUBRICA C. Regulo Luna Rea Segundo Regidor RUBRICA C. Eloísa Silviano Camargo Tercera Regidora 3



**RUBRICA** Cuarta Regidora

**RUBRICA** C. Juana Icela León Hernández L.E.P. Francisco Ildifonso Santiago Quinto Regidor

4

RUBRICA L.E.P. Martin Trinidad Martinez Síndico Municipal

**RUBRICA** Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento

RUBRICA C.P. Matilde Grande Marcial Tesorera Municipal

RUBRICA C.P. Maribel Quintín González Contralor Interno